

ALUMNOS PARCIALES O DE INTERCAMBIO

DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES:

- Constancia de Inscripción expedida por la Universidad
- Pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o Certificado de Nacionalidad
- Fotocopia del mismo, en caso de ser pasaporte fotocopia hasta la última hoja.
- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina emitido por la Policía Federal Argentina.

- En caso de permanecer más de un semestre:

Certificado de domicilio expedido por la Comisaría correspondiente al domicilio declarado. Vigencia de 90 días corridos.

(<http://www.policiafederal.gov.ar/esp/salc/comisarias/index.html>)

Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o del país en que residió durante los últimos 5 años, emitido por autoridad nacional de dicho país, debidamente legalizado y apostillado. En el caso de los alumnos estadounidenses, el CCR a presentar deberá ser expedido por el FBI.

Acta de Nacimiento debidamente legalizada y apostillada.

- Abonar la tasa retributiva de servicios en pesos y en efectivo en la DNM

- 2 fotos 4 x 4 cm. de frente, fondo blanco

Aquellos alumnos que ingresen por vía terrestre y con cédula de identidad deberán presentar la tarjeta o constancia de entrada al país.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

a) Solicitud de Preinscripción

b) Documento que acredite Identidad (válido y vigente). Y fotocopia del mismo

c) 3 Fotos 4x4 cm.

d) Constancia de cobertura médica en Argentina por el período en el que será alumno de la Universidad.

e) Domicilio del alumno en la República Argentina.

f) Análisis parcial (transcript, kárdex, historial académico) de la universidad de origen

Toda la documentación emitida por autoridades extranjeras deberá estar legalizada por el Consulado Argentino en el exterior o contar con la Apostilla de la Convención de la Haya (cuando los países adhieran a la misma)

Si los documentos estuvieran redactados en idioma extranjero deberán ser traducidos y legalizados por el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires ()*

En el marco del Tratado del MERCOSUR los documentos emitidos por autoridades o instituciones brasileras no requieren traducción.

(*) Colegio de Traductores Públicos: Av. Corrientes 1834, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Direcciones útiles:

Dirección Nacional de Migraciones: Av. Antártida Argentina 1355. Detrás del Hotel Sheraton de Retiro (www.dnm.gov.ar)

Certificado de carencia de antecedentes penales argentinos: Piedras 115 (y Av. De Mayo)

Solicitar turno telefónico al 0800-666-0055

Contactos

Coordinadora: Lic. Maria Eugenia Rodriguez Crosson

alumnos.internacionales@umsa.edu.ar